



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 107 /25-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.970/2024-T.C. caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 117/24-CHDSEM TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS \$ 1.397.000.00 AP.EC.", y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución N° 117/2024-P-CHDSEM a favor del Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas CUIT 30-67047112-4 por \$ 1.397.000 (Pesos un millón trescientos noventa y siete mil).

Que con fecha 10 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 117/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.397.000) a favor del Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas CUIT 30-67047112-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO